



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAR 2017

Expte. N° 17.600/16

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a favor del Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal de apoyo universitario de la Editorial dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 3.775,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde al pago del Arancel con motivo de la participación de la Editorial en la Feria del Libro de FRANKFURT 2016 – ALEMANIA.

QUE a fs. 16 se adjunta el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 3.775,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal de apoyo universitario de la Editorial dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad, con motivo del pago del Arancel para la participación de la Editorial en la Feria del Libro de FRANKFURT 2016 – ALEMANIA.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a nombre del Sr. Juan Carlos PALAVECINO, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

• R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 02 13-2017